



INFORME SECRETARIAL. Malambo, 02 de agosto de 2022.

Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia informándole que fue solicitada copia digitalizada del expediente. Sírvasse Proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO. Dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe Secretarial, se tiene que, proveniente de la dirección electrónica infocosoluciones@gmail.com fue recibido el día 09 de junio de 2022, solicitud de copia digitalizada del expediente, presentada por SONIA LOPEZ RODRIGUEZ, en calidad de mandataria de la COOPERATIVA MULTIACTIVA COSOLUCIONES, demandante dentro del proceso, solicitud a la que se accederá por ser procedente.

Habida cuenta que recientemente, la señora SONIA LOPEZ RODRIGUEZ, allegó certificado de existencia y representación legal de la demandante, escritura pública No. 590 por el cual se le otorga el mandato y Resolución No. 20220002, se accederá a la digitalización del expediente sub exánime por ser procedente, en una sola carpeta la cual contendrá todos los documentos del expediente electrónico, debidamente ordenados, en orden cronológico y a su vez, para ello, se re foliará el expediente en su integridad, si a ello hay lugar, atendiendo la Circular PCSJC20-27 de fecha 21 de julio de 2020, la cual enmarca el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DIGITALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE. (PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES). Una vez hecho lo anterior, se oficiará al solicitante remitiéndole las actuaciones del expediente digitalizado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Ordenar la digitalización del expediente sub exánime, en una sola carpeta la cual contendrá todos los documentos del expediente electrónico, debidamente ordenados en orden cronológico y a su vez, para ello, se re foliará el expediente en su integridad, si a ello hay lugar, atendiendo la Circular PCSJC20-27 de fecha 21 de julio de 2020, la cual enmarca el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DIGITALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE. (PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES), y una vez cumplido lo anterior, se oficiará a SONIA LOPEZ RODRIGUEZ, remitiéndole las actuaciones del expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MALAMBO - ATLÁNTICO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No.51 de fecha 03 de agosto de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario